
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. 32065001-107-2026
SUMINISTRO DE SOLUCIÓN INTEGRAL DE RESPALDO PARA LA DIRECCIÓN DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE BAJA CALIFORNIA

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Junta de Aclaraciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en la licitación pública regional número **32065001-107-2026**, correspondiente al **SUMINISTRO DE SOLUCIÓN INTEGRAL DE RESPALDO PARA LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE BAJA CALIFORNIA**.

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las **13:47** horas del **18 de septiembre de 2026**, fecha señalada en las bases de licitación, para que tenga verificativo el acto de **junta de aclaraciones**, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción I, 21 fracción I, 24 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 32 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en los **numerales 5.1 y 8.1** de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** jefe del Departamento de invitaciones y licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno y presidente del Comité, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, comunicó a los presentes que se publicó la convocatoria número **32065001-107-2026** referente al **SUMINISTRO DE SOLUCIÓN INTEGRAL DE RESPALDO PARA LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE BAJA CALIFORNIA**, en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California (PIABC), el día **11 de septiembre de 2026**, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones, este procedimiento es financiado con ingresos estatales aprobados en la partida 51501, autorizados para el ejercicio fiscal 2026.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, y 32 de su Reglamento se procede a dar respuesta a un cuestionario presentado con anterioridad al acto, por parte de un licitante interesado en participar, en los siguientes términos:

LICITANTE: INTECH DISTRIBUIDORES S. DE R.L. DE C.V.

PREGUNTA 1. Respecto a la carta vigente del fabricante que acredite al proveedor como distribuidor autorizado de la marca ofertada, debido a los tiempos que implica la emisión, firma y envío en físico de carta original, solicitamos a la convocante permita presentar dicha documentación digitalizada, bajo el entendimiento que, de resultar adjudicados, esta información será presentada en original ¿se acepta nuestra solicitud?

RESPUESTA: Se acepta su propuesta, la Convocante permite la presentación de las cartas solicitadas en formato digital/copia dentro de la propuesta técnica, en el entendido de que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación, el licitante ganador deberá entregar los documentos en original previo a la formalización del contrato.

PREGUNTA 2. Considerando que dentro de las características requeridas se establece monitoreo, generación de reportes y alertamiento automático, favor de aclarar si durante la vigencia del soporte el proveedor deberá realizar una revisión periódica de la operación de los respaldos y entregar al Órgano Solicitante un reporte que incluya como mínimo jobs exitosos/fallidos, utilización y proyección de capacidad, alertas, incidencias, políticas de retención y resultado de pruebas de restauración. En caso afirmativo, agradeceremos indicar la periodicidad requerida y confirmar si el licitante deberá anexar como parte de su propuesta técnica una muestra del reporte propuesto.

RESPUESTA: Se confirma que el licitante adjudicado durante los 6 meses posteriores a la puesta en operación de la solución deberá efectuar una revisión mensual de la operación del sistema de respaldo y entregar al Órgano Solicitante un reporte que contenga como mínimo:

- Respaldos ejecutados exitosamente y respaldos fallidos;
- Tiempos y ventanas de ejecución;
- Utilización y crecimiento de capacidad;
- Estado de los repositorios de respaldo;
- Alertas e incidentes detectados;
- Acciones correctivas y recomendaciones;
- Estado de las políticas de retención;
- Resultado de las pruebas de restauración realizadas;
- Estado de la integración con la infraestructura de almacenamiento de objetos, cuando aplique.

PREGUNTA 3. En el Anexo Técnico se solicita acreditar experiencia mediante al menos un contrato o proyecto que incluya respaldo o recuperación mediante almacenamiento de objetos compatible con S3/AWS. Para efectos de acreditar dicho requisito, ¿será suficiente que el contrato, orden de compra o factura permita identificar que se suministró una solución de respaldo con almacenamiento de objetos, o deberá acompañarse adicionalmente de documentación técnica que demuestre que el licitante realizó directamente la integración, configuración y pruebas de recuperación correspondientes?

RESPUESTA: Se aclara que será suficiente la presentación de la documentación establecida actualmente en el Anexo Técnico de las bases de licitación, siempre que de ésta pueda identificarse razonablemente el objeto y alcance del proyecto realizado.

PREGUNTA 4. Respecto del personal certificado solicitado en el Anexo Técnico, agradeceremos precisar si las certificaciones requeridas tienen únicamente por objeto acreditar conocimientos del licitante al momento de presentar su propuesta, o si los

ingenieros acreditados deberán participar directamente en la instalación, configuración, integración y pruebas de aceptación de la solución, permaneciendo identificados como personal técnico responsable durante la ejecución del proyecto.

RESPUESTA: Se aclara que el ingeniero certificado en Dell ECS Deploy 2023, requerido en el Anexo Técnico, deberá formar parte del personal de la empresa participante y participar directamente en las actividades relacionadas con la integración y validación de la infraestructura ECS/ObjectScale.

Para acreditar la relación laboral, el licitante deberá presentar:

- Currículum vitae del ingeniero.
- Constancia o ID verificable de la certificación vigente.
- Evidencia documental de alta vigente ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- Documentación patronal vigente en la cual pueda identificarse al trabajador propuesto.

La información que contenga datos personales podrá presentarse debidamente testada, conservando únicamente los elementos necesarios para acreditar la relación laboral.

No se permitirá la subcontratación del perfil técnico requerido. En caso de resultar necesaria su sustitución durante la ejecución del contrato, el nuevo recurso deberá acreditar como mínimo los mismos requisitos técnicos y contar con autorización previa del Órgano Solicitante.

A continuación, con la intención de conceder el uso de la voz a los licitantes que pudieran encontrarse presentes a efecto de que formulen los cuestionamientos que consideren pertinentes sobre el contenido de las bases de licitación se pregunta si entre los presentes se encuentra algún licitante, haciéndose constar que al presente acto no asistió ningún licitante por lo cual no habrá preguntas adicionales en esta junta de aclaraciones.

De conformidad con los artículos 32 fracción I de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I de su reglamento, se realizará el **acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa el 24 de septiembre de 2026 a las 10:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto, que sirva la presente como notificación para los licitantes participantes en esta licitación.

Se hace saber a los presentes que este acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:56 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

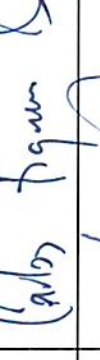
PRESIDENTE C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL C. SOFIA ARIANA JAIME OJEDA COORDINADORA ADMINISTRATIVA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
VOCAL C. KARINA RAMÍREZ ESTRADA COORDINADORA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA C. KERLY YARELI ORRANTIA FLORES ANALISTA JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	REPRESENTANTE CONTRALORÍA C. EDGAR ALEJANDRO DÁVALOS RUIZ ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA DRPPC EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
ASESOR C. JESÚS ARMANDO YESCAS VALENZUELA COORDINADOR DE INFORMÁTICA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	ASESOR C. FABIAN OLMEDA FREGOSO COORDINADOR DE INTELIGENCIA DE DATOS DE LA AGENCIA DIGITAL SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
ASESOR C. JESUS ALBERTO ANGULO GARCÍA ANALISTA DE ENLACE DE LA AGENCIA DIGITAL SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	

No se presentó ningún representante por parte de los licitantes.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. 32065001-107-2026
SUMINISTRO DE SOLUCIÓN INTEGRAL DE RESPALDO PARA LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE BAJA CALIFORNIA

JUNTA DE ACLARACIONES

LISTA DE ASISTENCIA DE INTEGRANTES DEL COMITÉ

NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	RFC	FIRMA
Lino Fdo. Limón Félix	Jefe de Invitaciones y Licitaciones OM	LIFL741013TDA	
Karina Ramirez Estrada	STLE coordinadora de proyectos	RAEK960318-QG9	
Carlos Fierera Abayta	Aux de Servicios	FAC691213914	
Sofía Arce Juarez	Coord Admin DRPPC	JA05000517R1	
Jesús Armando Yescas Valencia	Coord Informática DRPPC	YEUJ870313FKG	
Jesús Alberto Angulo Garcia	Vocal Analista de base	AUGJ261224TE4	
Fabian Omeda Fregoso	Coordinador de Integridad de Datos de la Agencia Digital	OE977940902171	
Edgar Alejandro Dávalos Ruiz	OLC / DRPPC	DARE770426F76	
Kerly Yareli Orrantia Flores	Analista Jurídico DNPA	DATK970118	

DENISSE GONZÁLEZ

18 DE SEPTIEMBRE DE 2026
13:00 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos, PIABC, ComprasMX y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994, Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA1 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.